

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



## PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Noviembre 1888.)

## SECCION SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO 3.º—Circular.

Habiéndose fugado del Hospital de Lérida los presos Jaime Basells, alto, pálido, que viste blusa, y pantalón de pana, y Ramón Gago, bajo, rubio, y viste como el anterior; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen las debidas diligencias para la busca y captura de aquéllos, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Zaragoza 3 de Noviembre de 1888 —El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

SECCION DE FOMENTO.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, queda señalado el plazo has-

ta el día 9 del presente mes para la admisión de pliegos para la subasta que ha de verificarse el día 14 del actual mes de Noviembre, de la construcción de la carretera de Velez Rubio á Huerca Overa, provincia de Almería, por el presupuesto de 209.058 pesetas, y la de 10.500 como fianza provisional para poder tomar parte en la indicada subasta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran presentar proposiciones.

Zaragoza 3 de Noviembre de 1888.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

## SECCION TERCERA.

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

En virtud de lo acordado por esta Corporación, se celebrará el día 15 de Noviembre próximo subasta pública para el suministro de carne al Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el inmediato mes de Diciembre, en cantidad de 3.000 kilogramos ó los que se necesiten.

El acto tendrá lugar á las once de la mañana en el salón de sesiones de la Diputación, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en quien el Sr. Gobernador civil ha delegado su representación, y regirán las condiciones comprendidas en el pliego aprobado, que se halla



de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de la Diputación.

El precio de cada kilogramo de carne se fija en 1'75 pesetas, que servirá de tipo en baja para la licitación, la cual será verbal y por pujas á la llana de beneficio, siendo el tanto, por lo menos, el céntimo, sin admitirse fracción de éste.

Para presentarse como licitador será condición precisa consignar previamente en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 262'50 pesetas como fianza provisional.

A la subasta podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona legalmente autorizada.

Cuando la Corporación adjudique definitivamente el remate, pasará el depósito provisional del contratista á ser definitivo, elevándolo á 525 pesetas, ó sea el 10 por 100 del valor total del contrato.

Los pagos se verificarán después de los 90 días.

Cada licitador, al hacer su primera y única proposición, entregará al Presidente en un pliego abierto su cédula de vecindad y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional exigida para tomar parte en la subasta.

Se observarán en este acto todas las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Zaragoza 31 de Octubre de 1888.—El Vicepresidente, Tomás Aguirre.—Por acuerdo de la C. P., el Secretario, Francisco Bellostas.

*Modelo de proposición verbal.*

N. N., se comprometo á suministrar la carne para el Hospital y Hospicio de esta ciudad en cantidad de 3.000 kilogramos, ó los que se necesiten durante el mes de Diciembre próximo, por..... (pesetas céntimos) cada kilogramo, sujetándose en un todo á las condiciones aprobadas.

## SECCION CUARTA.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### ANUNCIOS.

Con fecha 31 del pasado mes ha tomado posesión del cargo de Recaudador de la primera zona de esta capital D. Pedro Sofi y Oria, para el que fué nombrado por Real orden del Ministerio de Hacienda de 5 del mismo, habiendo establecido sus Oficinas en la calle de D. Jaime I, núm. 54, entresuelo, derecha, de la escalera izquierda.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público, y en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 11 y 14 de la Instrucción de 12 de Mayo último.

Zaragoza 2 de Noviembre de 1888.—El Delegado de Hacienda, Juan Dessy.

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial de la primera zona de esta capital, por lo que respecta al segundo trimestre del actual ejercicio, dará principio á domicilio el día 5 del corriente, terminando en 30 del mismo.

Los contribuyentes que deseen satisfacer directamente sus cuotas, pueden hacerlo todos los días no feriados, de nueve de la mañana á una de la tarde, en las Oficinas de la Recaudación, sitas en la calle de D. Jaime I, núm. 54, entresuelo, derecha, de la escalera izquierda.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 34 de la Instrucción de 12 de Mayo último.

Zaragoza 2 de Noviembre de 1888.—El Delegado de Hacienda, Juan Dessy.

Habiendo sido nombrado Jefe de sección del Resguardo especial de la Compañía arrendataria de Tabacos en esta provincia D. Juan Gay Ochoa, por orden de 29 de Octubre próximo pasado, en virtud de lo prevenido en Real orden de 17 de Octubre de 1887, he acordado anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes, Administradores subalternos y demás Autoridades, para que debidamente les conste y con el fin de que le presten cuantos auxilios le fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Zaragoza 2 de Noviembre de 1888.—El Delegado de Hacienda, Juan Dessy.

### ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### CIRCULAR.

Habiendo vencido en 1.º de los corrientes el plazo dentro del cual debe hacerse efectivo el segundo trimestre de consumos del ejercicio corriente, se hallan los Ayuntamientos en el deber de abrir inmediatamente la cobranza, si ya no lo hubieren verificado, ingresando en estas oficinas de Hacienda el importe del trimestre dentro del mes actual.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, encareciéndoles su puntual cumplimiento, evitando á esta Administración el tener que adoptar medidas coercitivas para evitar la demora de tan preciso servicio.

Zaragoza 2 de Noviembre de 1888.—El Administrador, Joaquín Berned.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, queda señalado el plazo hasta el día 7 del mes de Diciembre próximo para la admisión de pliegos para las subastas de varias obras de reparación que han de celebrarse el día 12 del citado mes de Diciembre de las carreteras del Estado que á continuación se expresan:

| PROVINCIAS.    | CLASE DE SERVICIO.  | PRESUPUESTO.  | Cantidad necesaria para tomar parte en la subasta. |
|----------------|---|---------------|--|
|                |   | Pesetas. Cts. | Pesetas.   |
| Madrid.....    | Construcción de un pontón de sillería sobre el arroyo de los Abantos, en la carretera de Madrid á Francia por Irún.   | 27.315'01     | 1.370  |
| Segovia. ....  | Reparación del firme del trozo primero de la carretera de Cuellar á Arévalo.....  | 57.199'08     | 580  |
| Zamora. ....   | Idem del trozo tercero de la carretera de Madrid á la Coruña.....   | 37.922'40     | 380  |
| Palencia. .... | Idem de id. de la sección del límite de la provincia de Valladolid á Villada en la carretera de Medina de Rioseco á Villasarracinos. ....                           | 104.616'19    | 1.050  |
| Huelva.....    | Idem de id. de las carreteras de Alcalá de Guadeira á Huelva y de Huelva á Sanlúcar de Guadiana.....  | 18.139'65     | 190  |
| Logroño.....   | Construcción de un muro de defensa en la margen izquierda del río Ebro entre los puentes de fábrica y hierro del mismo río, en la carretera de Soria á Logroño..... | 42.920'54     | 2.150  |
| Burgos.....    | Reconstrucción del puente de Melgar sobre el río Pisuega en la carretera de Saldaña á Mara.....   | 93.774'96     | 4.690  |
| Oviedo.....    | Idem del puente de hierro sobre el río Naviego en Bimeda, en la carretera de Ponferrada á la Espina.....  | 12.194'55     | 610  |

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran presentar proposiciones.—Zaragoza 30 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

## SECCION SEXTA.

La plaza de Farmacéutico titular de esta villa se halla vacante por dimisión de la persona que la desempeñaba, consistiendo su dotación en 250 pesetas anuales por Beneficencia, y las iguales que el Profesor agraciado pueda hacer con los vecinos pudientes.

Los que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía hasta el día 11 del actual, en que se proveerá.

Ibdes 1.º de Noviembre de 1888.—El Alcalde, José María de Liñán.

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial de este pueblo, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar en los días 5 y 6 de Noviembre próximo en la Casa Consistorial.

Alconchel 31 de Octubre de 1888.—El Alcalde, P. O., Crescencio Mendoza, Secretario.

En los días 5, 6 y 7 se hallará abierta la recaudación del segundo trimestre de contribución territorial é industrial de este pueblo, de ocho á doce de la mañana, en la Casa de la villa.

La Zaida 27 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, P. O., Romualdo Escuer, Secretario.

La recaudación voluntaria del segundo trimestre de la contribución territorial é industrial de esta villa se hallará abierta en la Casa Consistorial los días 8 y 9 del actual, de ocho á doce de sus mañanas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros

Ariza 1.º de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Hilario Santaúrsula.

Durante los días 7, 8 y 9 del corriente mes estará abierto el cobro del segundo trimestre de la contribución territorial, de siete á doce de sus mañanas, en la Casa Consistorial.

Almonacid de la Cuba 2 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Juan A. Minguez.

La recaudación voluntaria del segundo trimestre de la contribución territorial é industrial de esta villa estará abierta en los días 8, 9 y 10 del actual, de ocho á doce de su mañana, en la Sala Consistorial.

Lo que se hace público para que llegue á conoci-

miento de los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros.

Gotor 2 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Andrés Marín.—P. S. M., Pablo Moreno, Secretario.

En los días 10, 11 y 12 del actual, y hora de las ocho á doce de sus mañanas, estará abierta en la Casa Consistorial la recaudación del segundo trimestre de la contribución territorial é industrial de este pueblo, del corriente año económico.

Lo que se hace público para toda clase de contribuyentes.

Villalengua 2 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Sebastián Tarragona.

La recaudación de la contribución territorial é industrial del segundo trimestre del año económico actual 1888-89, tendrá lugar en este pueblo en los días 5, 6 y 7 del corriente, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento tanto de los contribuyentes vecinos como de los hacendados forasteros.

Paracuellos de la Ribera 1.º de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Joaquín Pérez.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial é industrial del segundo trimestre de 1888 á 89 tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo los días 10 y 11 del presente mes, y horas de siete á doce de la mañana.

Lo que se hace saber para que llegue á noticia de todos los contribuyentes vecinos y forasteros.

Sierra de Luna 1.º de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Jenaro Naudín.

Las cuentas municipales de este pueblo, pertenecientes al ejercicio de 1886 á 87, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del mismo por término de 15 días, para que puedan ser examinadas por las personas que lo deseen.

Castiliscar 31 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Prudencio Quintana.

## SECCION SETIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Joaquín Rodrigo Bériz, Juez municipal, ejerciente el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para hacer efectivas ciertas responsabilidades impuestas en autos ejecutivos instados en este Juzgado por el Procurador D. Cándido Vélez, se saca á la venta en doble, pública, simultánea y segunda subasta, por no haber habido postor en la primera, y con la rebaja de 25 por 100 de su tasación, la finca siguiente:

Una casa posada, sita en la ciudad de Fraga y su calle de la Carretera, señalada con el núm. 31, que contiene corrales, cuadras, cocheras y otras dependencias, y linda por la derecha entrando en ella con

el río Cinca, por la izquierda con casa de D. Manuel Clario y por la espalda con terreno común de dicha ciudad; siendo la cantidad por que se subasta la de 15.450 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar á la vez en este Juzgado y en el de primera instancia de Fraga el día 24 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, debiendo tenerse en cuenta las siguientes advertencias:

Que no existen en los autos otros títulos de propiedad de la mencionada finca, que una certificación librada por el Registrador de la propiedad de Fraga, la cual estará de manifiesto en la Escribanía del que refrenda á disposición de los que traten de tomar parte en el remate.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la venta, pudiéndose hacer el remate á favor de un tercero.

Y que para ser licitador en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos de la cantidad en que la finca se saca á la venta.

Dado en Zaragoza á 29 de Octubre de 1888.—Joaquín Rodrigo.—Por mandado de S. S., Licenciado Angel Barón.

#### Calatayud.

D. Francisco García Hidalgo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de créditos y costas en autos ejecutivos á instancia de D. Antonio Monteagudo, vecino de Daroca, y como de la pertenencia de Antonio Sancho Mingote, se vende en pública subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de Noviembre próximo, á las nueve de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca que abajo se dirá.

Y para que llegue á conocimiento del público se expide el presente; advirtiendo que los títulos de propiedad aparecen corrientes á juicio del actor, según la certificación puesta por el Registrador de la propiedad, que queda de manifiesto; que no se admitirá postura que no sea arreglada á derecho, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo. En Calatayud á 26 de Octubre de 1888.—Francisco García.—De su orden, Roque Romeo.

Certifico: Que la finca de cuya venta se trata es:

Una casa, posada, sita en Paracuellos de Jiloca, carretera de Daroca, partida de Ravinera, y próxima á los establecimientos de Baños; lindante por la derecha y por espalda con huerta de Victoriano Francia, é izquierda con yermo de José Ullana; consta de una superficie total de 243 metros cuadrados de sitio, de los que sólo 96 metros cuadrados corresponden á superficie descubierta ó corral, y lo restante á edificios: Se compone de planta baja, con cuadra, corral y bodega, piso principal, y la falsa; es de reciente construcción, mixta de mampostería y adobe, bien conservada: tasada en 8.265 pesetas.